

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: 2022-71-1-0000551

Resolución: N° 145/2022

Acta: N° 26/022

Montevideo, 04 de agosto de 2022

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Gerencia Ingeniería de Telecomunicaciones informa de las resoluciones dictadas en el ámbito del Departamento Administración del Espectro en el mes de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente proceder a la publicación de las referidas resoluciones. No obstante, de acuerdo a lo establecido en el literal D) del artículo 9no. de la Ley Nro. 18.381 y a fin de preservar la seguridad en su funcionamiento, corresponde establecer la reserva de los parámetros técnico-administrativos de los diversos sistemas de radiocomunicaciones sobre los cuales recayó resolución, información que consta en los Anexos correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 18.381 de 17 de octubre de 2008 y el Decreto Nro. Nro. 232/010 de 2 de agosto de 2010 y la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020 y lo informado por el Departamento Administración del Espectro.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º. Disponer la publicación en el portal de URSEC en Internet de las Resoluciones detalladas a continuación correspondientes al mes de junio de 2022 dictadas en el ámbito del Departamento Administración del Espectro de la Gerencia Ingeniería de Telecomunicaciones:

NRO.	FECHA	TITULAR
99	02-jun	ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE IAMPP
100	02-jun	BLONER SOCIEDAD ANONIMA
101	02-jun	PORTIMAR SOCIEDAD ANONIMA
102	02-jun	RADIO CLUB SORIANO
103	06-jun	BIATURI PALOMINO TERESITA
104	06-jun	CARDOZO FERNANDEZ CARLOS ROBERT
105	06-jun	BAUER FERRARO FEDERICO
106	06-jun	AGROTOPS S.A.
107	06-jun	BARRACA DEAMBROSI S.A.
108	06-jun	MARTYNIUK FERNANDEZ ANTONIO ANIBAL
109	07-jun	ALGADRI S.R.L.
110	08-jun	ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EN EL URUGUAY
111	08-jun	AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY
112	13-jun	CARLOS SCAPUSIO Y COMPAÑÍA S.A.
113	13-jun	BARRIO PRIVADO CARMEL
114	13-jun	B'NAI B'RITH URUGUAY
115	13-jun	BIOERIX S.A.
116	13-jun	ARQUEDIA S.R.L.
117	13-jun	RADIO CLUB SORIANO

NRO.	FECHA	TITULAR
118	14-jun	FERNANDEZ BABAGLIO ESTEBAN
119	14-jun	BOSKALIS INTERNATIONAL B.V. SUCURSAL URUGUAY
120	14-jun	AERO CLUB PUNTA DEL ESTE
121	14-jun	APRINSA S.A.
122	14-jun	CRISCTI ARNOULD IVAN
123	14-jun	ARCOS PÉREZ GÓMEZ LUIS IGNACIO
124	15-jun	NAFENIR SA
125	15-jun	FORTALEZA SEGURIDAD S.R.L.
126	15-jun	FORTALEZA SEGURIDAD S.R.L.
127	16-jun	MONDEC S.A.
128	16-jun	ADT SECURITY SERVICES S.A.
129	16-jun	FERNANDEZ DEVITTA SANDRO ROBIN
130	20-jun	ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
131	20-jun	BREEDERS AND PACKERS URUGUAY S.A.
132	20-jun	SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES
133	20-jun	CABALLERO MENA GUSTAVO EDUARDO
134	23-jun	BOSKALIS INTERNATIONAL B.V. SUCURSAL URUGUAY
135	29-jun	CANDYSUR S.A.
136	29-jun	ANCASUD S.A.
137	29-jun	AZUL LINHAS AEREAS BRASILEIRAS S.A. SUCURSAL URUGUAY
138	29-jun	ALVES DA SILVA RAMON EDGARDO
139	29-jun	CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA DE DURAZNO IAMPP
140	29-jun	CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY
141	29-jun	CIATRA S.R.L
142	29-jun	CHIPPER S.A.
143	30-jun	DIEGO SUAREZ S.A
144	30-jun	BORDONIX S.A.
145	30-jun	CASELLA SARLA GUSTAVO JESUS

2º. Declarar reservados los Anexos correspondientes de las precitadas Resoluciones.

3º. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Departamento Comunicaciones y Departamento Administración del Espectro. Cumplido, oportunamente archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General